



**REF.:** Aprueba incentivos y reconocimientos a funcionarios por el cumplimiento en el proceso de Transparencia Municipal.

**DECRETO N°:** 5597

COIHUECO, 16 SEP 2014

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado con fecha 26/07/2006.
2. Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 20/08/2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Art. 10 de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública indica que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
2. Convenio Marco de Cooperación, de fecha 10/10/2013, donde comparecen el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Coihueco.
3. D.A. N° 6.672, de fecha 14/10/2013, que aprueba Convenio Marco de Cooperación, entre el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Coihueco.
4. Dar cumplimiento al Convenio antes citado y a las normas legales señaladas, garantizando la oportuna entrega de información mediante los canales disponibles para las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública.
5. Modelo de Gestión en Transparencia Municipal entregado por el Consejo para la Transparencia.
6. D.A. N° 5.569 del 16/09/2014, que aprueba Reglamento de procedimientos internos para la aplicación de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Razones de buen servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el reconocimiento con una Anotación de Mérito en la hoja del funcionario que corresponda, por la obtención de resultados satisfactorios en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. **PRIORÍCESE** todo tipo de capacitación a los funcionarios involucrados en los procesos de Transparencia Municipal, facilitando la autorización que corresponda para el cumplimiento de los cometidos relacionados con el tema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaria Municipal



ALCALDÍA  
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Consejo Para la Transparencia.
  - Secretaría Municipal.
  - Informática.
- CChA / GML / RCP / ori